

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 392-2024 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de marzo de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del “V Encuentro de Administradores de los Módulos Penales 2024”, conforme se detalla a continuación:

Denominación	Lugar	Fecha	Público objetivo	Organiza
V Encuentro de Administradores de los Módulos Penales 2024	Hotel Guisado en el distrito de Cañete	24, 25 y 26 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administradores del Módulo Penal del CPP.</li> <li>Sub Administradores del Módulo Penal del NCPP.</li> <li>Coordinadores de audiencias.</li> <li>Coordinadores de causas.</li> </ul>	Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial que sufrague los gastos de organización y de la comisión organizadora que irrogue la citada actividad, con cargo al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los Servicios de Justicia Penal”, el mismo que se realizará mediante encargo.

**Artículo Tercero.-** Autorizar que los gastos que demande la participación de los asistentes (pasajes y viáticos), sean asumidos con cargo al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los Servicios de Justicia Penal” de las respectivas Cortes Superiores de Justicia del país y/o Unidades Ejecutoras.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que los asistentes al evento académico deberán cumplir las disposiciones de la Comisión Organizadora - Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, respecto al programa, permanencia, desarrollo y demás actividades definidas durante todo el evento académico.

**Artículo Quinto.-** Notificar la presente resolución a la presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2271073-1

**Oficializan la Conferencia Internacional de Derecho Constitucional “La Constitución de 1993: treinta años después, balance y perspectivas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo**

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000075-2024-CE-PJ

Lima, 15 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000684-2024-P-CSJLL-PJ, cursado por la presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad mediante Oficio N° 000684-2024-P-CSJLL-PJ pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno los diversos actos preparatorios que se vienen realizando, con motivo de la Celebración del Bicentenario de la mencionada Corte Superior; señalando que mediante Resolución Administrativa N° 000305-2024-P-CSJLL-PJ se aprobó la realización de la Conferencia Internacional de Derecho Constitucional “La Constitución de 1993: treinta años después, balance y perspectivas”, que se desarrollará el 29 y 30 de abril de presente año, en la ciudad de Trujillo. Por tal motivo, solicita que se oficialice la referida conferencia.

**Segundo.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta que la referida actividad contribuirá en ampliar y enriquecer conocimientos en la administración de justicia constitucional, se considera pertinente oficializar el referido evento.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 393-2024 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de marzo de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Oficializar la Conferencia Internacional de Derecho Constitucional “La Constitución de 1993: treinta años después, balance y perspectivas”, que se llevará a cabo el 29 y 30 de abril de presente año, en la ciudad de Trujillo, en conmemoración al Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la Primera Corte del Perú Republicano.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la presidencia del Poder Judicial, presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2271074-1

**Disponen ampliación de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), para la especialidad familia tutelar, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este**

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000077-2024-CE-PJ

Lima, 15 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000029-2024-P-CT-EJE-PJ cursado por la señora Consejera Elvia Barrios Alvarado, Presidenta de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.